



ACUERDO ESPECÍFICO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA.

REUNIDOS

De una parte,

MARTA CHILLARÓN ESCRIVÁ, con DNI 33.4 , en calidad de Directora Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 Valencia, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 25 de septiembre de 2019 y en su posterior elevación a escritura pública el 3 de octubre de 2019, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 1976, en adelante **Las Naves**.

Y de otra, **CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS**, Presidente Ejecutivo del Organismo Autónomo Municipal JUNTA CENTRAL FALLERA (en adelante, citado como JCF), con domicilio a efectos del presente convenio en 46006-Valencia, avenida de la Plata, 117 y provista de Código de Identificación Fiscal P-9625206-I en virtud del nombramiento efectuado por Resolución de Alcaldía número 132, de fecha 24 de julio de 2020, estando especialmente facultado para el presente documento en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes del Reglamento de Régimen Interno de JUNTA CENTRAL FALLERA, asistido de DON FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA, SECRETARIO ADMINISTRATIVO del citado Organismo Autónomo. Actúa el primero en nombre y representación del Organismo Autónomo JUNTA CENTRAL FALLERA. En adelante, **JCF**.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen y la capacidad legal necesaria para la firma del presente acuerdo específico de colaboración, y a tal efecto y a tal efecto

EXPONEN

- I. Que el convenio marco de colaboración firmado en València, en fecha 17 de febrero de 2021 refleja el interés de ambas partes en la realización de actividades de manera conjunta que redunden en el beneficio de estas.
- II. Que comparten los enfoques estratégicos planteados en Missions VLC2030, como estrategia de innovación social y urbana para la ciudad de València, que sigue la estela propuesta por la Unión Europea para la investigación e innovación hasta 2030 y que guiará los esfuerzos públicos de innovación desde el Ayuntamiento de València y Las Naves.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA | FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA | 03/06/2022 | ACCVCA-120 | 15265885243444382578 9373589409460597569 |
| PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 06/06/2022 | ACCVCA-120 | 12628914404297326693 3257599828594357189 |



III. Que entre los programas propios que desarrolla LAS NAVES, se encuentra el laboratorio sonoro 'Sonolab', el estudio con herramientas disruptivas que abarquen nuevos campos de creación y de producción musical.

IV. Que JCF ha convocado, a través de su delegación de juveniles, el concurso 'EASports – FiFA22' entre las comisiones falleras de la ciudad de Valencia.

Que ambas partes reconocen el interés recíproco en materializar esta colaboración, por lo que ambas entidades reconocen el interés del proyecto arriba identificado y en base a ello suscriben este acuerdo específico y

ACUERDAN

PRIMERO. -

Con el fin de ampliar el convenio marco, firmado por Las Naves y JCF el 17 de febrero de 2021, con el objeto de promover conjuntamente actividades que redunden en el beneficio de estas, ambas partes acuerdan coorganizar el campeonato 'EA Sports – FIFA'22' en las instalaciones de Las Naves.

SEGUNDO. -

JCF se compromete a a realizar las tareas de captación, inscripción y registro de los participantes, así como al montaje y desmontaje de todo aquel mobiliario que sea necesario para el correcto desarrollo del campeonato.

Las Naves se compromete a la cesión de los espacios necesarios para el desarrollo del campeonato, así como al pago del servicio de Caster y a la realización de una exhibición del programa Sonolab de la entidad durante la celebración del Campeonato.

TERCERO. -

Ambas partes se comprometen a dar difusión del objeto de este acuerdo específico al convenio marco de colaboración en sus páginas web corporativas, así como en sus RRSS y otros dispositivos digitales o electrónicos.

CUARTO. -

El resto de este acuerdo específico se regirá por lo previsto en el convenio marco de colaboración suscrito entre ambas partes el 17 de febrero de 2021.

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA | FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA | 03/06/2022 | ACCVCA-120 | 15265885243444382578 9373589409460597569 |
| PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 06/06/2022 | ACCVCA-120 | 12628914404297326693 3257599828594357189 |



Y para que conste a los efectos previstos las partes ambas partes firman este acuerdo específico al Convenio Marco de colaboración

En estas condiciones queda formalizado este documento en València, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este convenio de manera electrónica en el margen inferior del documento por parte de Junta Central Fallera y en el lugar señalado, por parte del representante de las Naves.

POR LAS NAVES

ES

Marta Giménez Esciva

Id. document: LnPK Ex3o B4Wg JX6s h1Pu ZBNW FT8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

| Antefirma | Nom | Data | Emissor cert | Núm. sèrie cert |
|--|--------------------------------|------------|--------------|---|
| SECRETARI ADMINISTRATIU - SECRETARIA JUNTA CENTRAL FALLERA | FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA | 03/06/2022 | ACCVCA-120 | 15265885243444382578 9373589409460597569 |
| PRESIDENT - JUNTA CENTRAL FALLERA | CARLOS ENRIQUE GALIANA LLORENS | 06/06/2022 | ACCVCA-120 | 12628914404297326693 3257599828594357189 |